

128

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

7 6 JUL 2021

RADICACIÓN No. 2020-00044

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO	
La providencia anterior es notificada por anotación	
en ESTADO No. <u>056</u>	Hoy <u>07 JUL 2021</u>
Secretaria	

L. E. M. M.

17

